

<http://www.jornada.unam.mx/1997/08/02/boltvinik.html>

La Jornada sábado 2 de agosto de 1997

Julio Boltvinik

¿Quién paga el IVA?

En la polémica sobre la baja a la tasa general del IVA, propuesta por los dos principales partidos de oposición, han surgido muchos temas importantes que empiezan a ubicar la discusión en un marco más amplio. Por una parte, la aseveración del secretario de Hacienda, acerca de que lo importante es el conjunto de las disposiciones fiscales evidentemente es correcta, aunque no haya sido tomada en cuenta cuando se elevó la tasa general del impuesto en 1995. Esta observación, tomada en serio, significa que el debate legislativo debería orientarse no sólo al IVA sino a una reforma fiscal integral. Por otra parte, varios comentaristas de éste y otros diarios han apuntado otro aspecto muy importante del IVA que determina, como veremos, quién lo paga: la estructura de las diversas casas existentes, por tipo de bienes y servicios. Quién paga el IVA es la pregunta clave para determinar la equidad del gravamen. Hoy me ocupo de este aspecto.

La Ley del IVA establece una tasa general de 15 por ciento, pero a un grupo de bienes y servicios les asigna tasa cero y a otros los exenta del gravamen. La diferencia estriba en que quienes realizan actos exentos del IVA no pueden recuperar el IVA que han pagado en los insumos que utilizan, mientras que los relacionados con la tasa cero sí pueden hacerlo. Hasta 1995 había una tasa intermedia, de seis por ciento, que se aplicaba a la mayoría de los alimentos procesados y a los medicamentos. La reforma de 1995, es bueno y justo recordarlo, disminuyó la tasa para estos dos conjuntos a cero por ciento. Quedan ahora sólo dos situaciones, la de los de bienes y servicios que causan el impuesto a 15 por ciento, y los que no lo causan o tienen tasa cero.

En esta segunda situación, a la que hay que identificar como subsidios, están los alimentos sólidos y la leche; los medicamentos y los servicios de salud (excepto hospitalización); la enajenación de vivienda y su alquiler, así como sus servicios de mantenimiento y de administración; los servicios educativos (incluyendo transporte escolar y libros de texto); los libros, las revistas y los periódicos, y el transporte de personas por superficie, además de servicios y equipos relacionados con la agricultura.

Para analizar quién está pagando y quién se está beneficiando de los subsidios al IVA, he elaborado el cuadro anexo con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 1994, la más reciente disponible. El cuadro muestra los valores absolutos del gasto monetario realizado por los hogares en rubros exentos (subsidio del IVA, renglón 1) y no exentos del pago del IVA (renglón 3), en cuatro deciles de hogares del país, así como en el conjunto de los hogares. Los deciles son décimas partes de los hogares nacionales. El decil 1 agrupa al diez por ciento más pobre de los hogares, y el decil 10 a la décima parte de hogares más ricos. A partir de los valores absolutos he calculado también el porcentaje que cada uno de los cuatro deciles pagó del IVA total causado (renglón 4), y el del subsidio que recibió (renglón 2). Asimismo, calculé la proporción que en la estructura interna del gasto de cada decil representan los gastos que causan IVA y los gastos que reciben subsidio (renglón 5).

Del cuadro se desprenden las siguientes conclusiones: 1. El IVA subsidiado representa más de la mitad del gasto de los hogares (52.9 por ciento). 2. Del total del subsidio, el decil 1, el diez por ciento más pobre, recibe sólo 2.7 por ciento, mientras que el decil más rico, el 10, recibe 28 por ciento. 3. Del total de IVA causado, el decil 1 sólo pagó 1.1 por ciento, contra 41.2 por ciento pagado por el decil 10. 4. Si se mira la estructura interna, en términos proporcionales a su nivel de gasto, el decil 1 recibe una mayor proporción de subsidio que el 10 (73.8 por ciento contra 43.3 por ciento).

Estas cifras aceptan diversas conclusiones según la estructura absoluta y relativa de los pagos y de los subsidios que se consideren deseables. Si se pone el énfasis en las cifras relativas, se concluirá que el IVA es un impuesto progresivo, porque grava en una mayor proporción el gasto de los más ricos. Si se pone el énfasis en las cifras absolutas se verá, en cambio, que los mejores situados reciben la mayor parte de los subsidios, lo que significa que las exenciones benefician diez veces más a cada persona del decil 10 que a las del decil 1.

Lo ideal, en mi opinión, es una estructura fiscal que minimice el pago de los más pobres y maximice el de los más ricos (es decir, una en la cual los subsidios absolutos que benefician a cada persona pobre sean mucho mayores que el que beneficia a cada rico, lo opuesto de lo que se observa en el cuadro). Para profundizar en ello y derivar recomendaciones para la reforma del IVA, continuaré en esta línea de análisis la semana próxima.